

PROGRAMA DE ESTUDIOS

UNIVERSIDAD DE SAN
CARLOS DE GUATEMALA



AREA DE DERECHO CIVIL Y PROCESAL CIVIL
DEPARTAMENTO DE DERECHO CIVIL Y PROCESAL CIVIL

AREA ESPECÍFICA CIVIL-MERCANTIL
**EJECUCIONES ESPECIALES Y COLECTIVAS Y
CASACIÓN**
CODIGO 262
INTER SEMESTRE

FACULTAD DE CIENCIAS
JURIDICAS Y SOCIALES



Lic. Manuel Vicente Roca Menéndez
DIRECTOR DEL AREA

Licda. María Soledad Morales Chew
JEFE DEL DEPARTAMENTO

M.A. William Enrique López Morataya
Coordinador

DOCENTES:

I. PRESENTACIÓN Y DESCRIPCIÓN.

De conformidad con el pensum de estudios de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, el contenido de la asignatura de Derecho Procesal Civil III comprende lo relativo a las Instituciones que integran los procesos especiales de conocimiento y lo referente a la ejecución procesal, específicamente en sus manifestaciones: especial y colectiva. De tal manera que se estudiarán los fundamentos doctrinarios y jurídicos de cada uno de estos procesos. El estudiante, en este curso, ya tiene la base del proceso civil tipo u ordinario, para comprender los especiales y la ejecución de los mismos, así como la casación.

En este curso, se hace énfasis en la parte práctica para que el estudiante esté en condiciones de plantear cualquier tipo de demanda y estar capacitado para solucionar problemas de carácter económico-social que e prestan dentro del Derecho Civil Guatemalteco, por ser el proceso el instrumento de su realización.

II. IDENTIFICACIÓN.

La asignatura de Derecho Procesal Civil III (Ejecuciones Especiales y Colectivas y de Casación) forma parte del Derecho Privado de la carrera de Abogacía y Notariado, en su Área Específica Civil-Mercantil que se imparte en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, durante el Intersemestre.

De tal manera que el proceso de enseñanza-aprendizaje dentro del aula comprenderá de noventa minutos para cada sección. La asignatura se identifica con el código 262.

III. PRERREQUISITO.

Haberse asignado en el sexto semestre de la carrera.

IV. JUSTIFICACIÓN.

El curso de Derecho Procesal Civil, representa una de las asignaturas más importantes en el pensum de estudios. De esta cuenta, es que se afirma que constituye la columna vertebral del sistema procesal del país. Por ello se hace énfasis en la labor de enseñanza-aprendizaje, que el alumno pueda asociar, definir e interpretar y manejar con propiedad, cada una de las figuras, fenómenos e instituciones que conforman el contenido de la asignatura, que le permitan colaborar para alcanzar uno de los fines más loables de Derecho, como lo constituye la solución de los conflictos jurídicos, para alcanzar la paz social, a través de una convivencia armónica dentro de nuestra formación económica social.

De lo cual se puede deducir con claridad, la necesidad de formar un profesional de las Ciencias Jurídicas que esté en capacidad de coadyuvar dentro de los diferentes estratos de nuestro conglomerado social para alcanzar dichos fines.

En consecuencia, se debe estimular al estudiante

universitario para comprender la misión que está llamado a cumplir dentro de su sociedad, capacitándolo en relación al análisis de casos con una acertada solución a ellos, en la aplicación del Código Procesal Civil.

De esa cuenta, el curso se realiza, a partir de la primera evaluación, en forma teórico-práctica, a efecto de que el alumno a la vez que adquiere los conocimientos necesarios (presupuestos básicos) de la literatura procesal, esté capacitado en la redacción de memoriales, resoluciones y diligencias judiciales, para la presentación, seguimiento y decisión de los conflictos sociales que se transformen en jurídicos.

V. OBJETIVOS GENERALES.

Al finalizar el curso el alumno deberá:

1. Explicar las teorías más aceptables e instituciones que informan el Derecho Procesal Civil y particularmente sobre los procesos especiales de conocimiento y los de ejecución civil.
2. Desarrollar capacidad de análisis adecuadas a la gestión y aplicación del derecho en la solución de conflictos de carácter privado.
3. Redactar memoriales, resoluciones y diligencias judiciales que son necesarios para la práctica forense del proceso civil, desde la demanda hasta un recurso.

dichas actividades y su ponderación específica. El examen final abarcará la totalidad del programa de estudios de cada asignatura.

Asimismo, se realizará un producto académico que los estudiantes deben presentar; éste debe conjugar todos los conocimientos y destrezas adquiridas, así como los objetivos cognoscitivos y perfiles académicos esperados, de la forma y en la fecha prevista, como lo determine el profesor en su programación, a través de una guía, que debe servir con por lo menos cinco (5) días hábiles de anticipación.

La puntuación máxima a obtener con la evaluación de una asignatura es de cien (100) puntos, correspondiendo setenta (70) al puntaje denominado zona y treinta (30) puntos al examen final.

- a. **La Zona:** Una (1) prueba parcial y otras formas de evaluación, deberán realizarse obligatoriamente en las fechas que señale la Coordinación del Área Específica y tendrán un valor máximo de setenta puntos sobre cien (70/100) distribuida así: cuarenta (40) puntos para el examen parcial; quince (15) puntos para un producto académico que integre los objetivos cognoscitivos del curso de manera individual; y, quince (15) puntos de los trabajos de investigación, prácticas de laboratorios o trabajos de campo, que el profesor estime pertinentes y que constituyan parte de las formas de evaluación estipuladas en el Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad

4. Asumir actitudes críticas y objetivas, en el estudio y solución de los problemas que examina el Derecho Civil y que cuenta con el instrumento que es el proceso, básicamente lo relacionado a la realidad jurídica guatemalteca.

VI. ORGANIZACIÓN.

El contenido de la materia o curso se encuentra dividido en unidades temáticas sobre las instituciones jurídicas que forman parte del Derecho Procesal, iniciándose con las ejecuciones especiales y colectivas concluyendo con la casación y su correspondiente procedimiento.

VII. EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

Las formas de evaluar a un estudiante del Área Específica pueden ser: trabajos de investigación prácticas de laboratorios, trabajos de campo, exámenes, autoevaluación y otras actividades que se establezcan en el programa de estudios.

Se practicará un (1) examen parcial y un (1) examen final que serán programados por la Coordinación del Área Específica. Los laboratorios, prácticas y otros serán efectuados en el lugar, fecha y hora contemplados en la programación correspondientes de cada profesor, con los estudiantes presentes. El contenido asignado a los exámenes parciales y otras formas de evaluación quedarán a criterio del profesor, atendiendo al tiempo empleado en su desarrollo y su grado de dificultad, debiendo aparecer un registro de

3

de San Carlos de Guatemala.

- b) **La Zona mínima:** Es el puntaje que se acumula en el desarrollo de la asignatura previo al examen final. En el Área Específica el estudiante deberá acumular una zona mínima de cuarenta y un (41) puntos, para tener derecho a examen final. Si el estudiante no alcanza la zona mínima requerida, deberá cursar nuevamente la asignatura y se le consignará en el acta de examen con las siglas SDE (Sin Derecho a Examen)
- c) **Examen final:** El examen final del Área Específica, se practica con el fin de evaluar el logro de los objetivos de la asignatura. Para tener derecho al mismo, el estudiante deberá cumplir con los requisitos siguientes:
 - a) Alcanzar una zona mínima de cuarenta y un (41) puntos;
 - b) Entregar en el tiempo estipulado dentro de la programación del profesor, un producto académico que integre los objetivos cognoscitivos del curso de manera individual y, obtener como mínimo el sesenta por ciento (60%); o sea, nueve (9) de los puntos asignados a dicha actividad;
 - c) Asistencia mínima del noventa por ciento (90%) de las actividades teórico-prácticas, programadas para la asignatura; y,

Presentar un documento de identificación personal (Carné de la Universidad de San Carlos de Guatemala, cédula de

4

vecindad, licencia de conducir, o en su caso, pasaporte).

- d) **Nota de Promoción:** Las asignaturas que se imparten en el Área Específica, serán aprobadas con una calificación mínima de sesenta y un (61) puntos.

VIII. MÉTODOS Y ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA- APRENDIZAJE.

La metodología a utilizar en todas las asignaturas del Área Específica, se basa en la Mediación Pedagógica; en ésta el profesor se convierte en un facilitador que evalúa constantemente el desarrollo programático, a través de todas las formas de evaluación y recursos didácticos que dinamicen el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera holística, siguiendo el modelo semipresencial, para vitalizar y potenciar las capacidades de los estudiantes. Se utiliza una lectura sugerida de manera extra-aula, misma que se discute inmediatamente de manera presencial, con actividades y ejercitaciones multidisciplinarias; de la misma forma se estimula en el estudiante la necesidad de esclarecer sus dudas y manifestar sus percepciones, aportes y hallazgos, sociabilizando con el grupo y el profesor. La finalidad es relacionar la fase teórica con la realidad pragmática y fáctica del quehacer legal y jurídico.

IX. INVENTARIO DE RECURSOS.

La cátedra cuenta con escasos materiales de apoyo didáctico, como retroproyector y los documentos de apoyo escrito, conforme los puntos del programa, son entregados oportunamente por los respectivos docentes del curso,

además de los textos que han publicado algunos de los catedráticos y que se citan en la bibliografía.

Además, los textos citados en la bibliografía del programa se encuentran en las bibliotecas de la Facultad, del Banco de Guatemala y de la Corte Suprema de Justicia.

Retroproyector (acetatos).

Laboratorios de casos hipotéticos y reales y guías de estudio que serán entregados por los docentes de la asignatura, con el objeto de que sean resueltos, con apoyo del Código Civil, Procesal Civil y Mercantil, doctrina y apuntes de clase.

Estudiantes.

Docentes especializados.

Conferencistas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CONTENIDO	ACTIVIDADES SUGERIDAS	BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA	PERÍODOS
<p>Al finalizar cada uno de los contenidos, derivado de las estrategias realizadas en la asignatura el estudiante eestá en capacidad de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Definir el proceso de ejecución. ● Explicar las características del proceso de ejecución. ● Explicar los requisitos del Título Ejecutivo. 	<p>1 PROCESO DE EJECUCIÓN. LA EJECUCIÓN PROCESAL</p> <p>a. Definición. b. Naturaleza jurídica. c. Elementos. d. Clases de ejecución. e. El título ejecutivo. f. La ejecución, el juicio ejecutivo común y cambiario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Exposición oral. ● Lecturas dirigidas. ● Análisis normativo. ● Resolución de casos. 	1, 13.	1
<ul style="list-style-type: none"> ● Aplicar el procedimiento de la vía de apremio. ● Enlistar los títulos ejecutables en la vía de apremio. ● Plantear la solicitud inicial de la acción ejecutiva. 	<p>2 EJECUCIÓN EN LA VÍA DE APREMIO.</p> <p>a. Definición y características. b. Títulos ejecutables en esta vía. c. Calificación del título. d. Mandamiento de Ejecución. e. Requerimiento y embargo de bienes. f. Trámite de la oposición y excepciones que se admiten en esta vía. g. Remate. h. Liquidación. i. Escrituración y entrega de bienes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Exposición oral. ● Lecturas dirigidas. ● Análisis normativo. ● Resolución de casos. 	1.	1

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CONTENIDO	ACTIVIDADES SUGERIDAS	BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA	PERÍODOS
<ul style="list-style-type: none"> ● Aplicar en casos concretos el procedimiento del juicio ejecutivo. ● Enlistar los títulos ejecutables en juicio ejecutivo. ● Plantear correctamente la solicitud inicial de la acción ejecutiva. 	3 JUICIO EJECUTIVO. a. Definición. b. Características. c. Títulos Ejecutables en esta vía. d. Aplicación de las normas de la vía de apremio. e. Procedimiento: <ul style="list-style-type: none"> ● Calificación del título. ● Mandamiento de Ejecución. ● Requerimiento y embargo de bienes. ● Trámite de la oposición y excepciones que se admiten en esta vía. ● Sentencia. ● Medios de Impugnación. f) Juicio Ordinario Posterior.	<ul style="list-style-type: none"> ● Exposición oral. ● Lecturas dirigidas. ● Análisis normativo. ● Resolución de casos. 	23-24.	1

7

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CONTENIDO	ACTIVIDADES SUGERIDAS	BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA	PERÍODOS
<ul style="list-style-type: none"> ● Aplicar en casos concretos el procedimiento de ejecución especial que corresponda. ● Plantear correctamente la solicitud inicial de la ejecución especial que corresponda. 	4 EJECUCIONES ESPECIALES. a. Definición. b. Características. c. Procedimiento. d. Clases: <ul style="list-style-type: none"> ● Ejecución de la obligación de dar. ● Ejecución de la obligación de hacer. ● Ejecución de la obligación de escriturar. ● Ejecución de la obligación de no hacer. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Exposición oral. ● Lecturas dirigidas. ● Análisis normativo. ● Resolución de casos. 	1, 9, 18.	1
<ul style="list-style-type: none"> ● Aplicar en casos concretos el procedimiento de la ejecución de sentencia, tanto nacionales como extranjeras. ● Plantear correctamente la solicitud inicial de la ejecución de sentencia. 	5 EJECUCIÓN DE SENTENCIA. a. Definición. b. Procedimiento. c. Clases: <ul style="list-style-type: none"> ● Ejecución de sentencias nacionales. ● Ejecución de sentencias extranjeras. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Exposición oral. ● Lecturas dirigidas. ● Análisis normativo. ● Resolución de casos. 	1, 4, 9, 18.	1

8

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CONTENIDO	ACTIVIDADES SUGERIDAS	BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA	PERÍODOS
<ul style="list-style-type: none"> ● Definir la ejecución colectiva. ● Establecer las diferencias entre el proceso de ejecución colectiva y la ejecución singular. ● Enlistar en un 100% las clases de ejecución colectiva. ● Aplicar el trámite de las distintas clases de ejecución colectiva. ● Plantear correctamente la solicitud inicial de la ejecución colectiva que corresponda. 	6 EJECUCIÓN COLECTIVA. <ol style="list-style-type: none"> Definición. Procedimiento. Clases: <ul style="list-style-type: none"> ● Concurso voluntario de acreedores: <ul style="list-style-type: none"> - Declaración del Concurso. - Procedimiento. ● La quiebra: <ul style="list-style-type: none"> - Presupuestos para la declaración de quiebra. - Efectos de la declaración de quiebra. - Procedimiento. - Rehabilitación. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Exposición oral. ● Lecturas dirigidas. ● Análisis normativo. ● Resolución de casos. 	1, 9.	1
<ul style="list-style-type: none"> ● Enlistar en un 80% los asuntos de jurisdicción voluntaria que establece el Código Procesal Civil y Mercantil. 	7 EJECUCIÓN DE SENTENCIA. <ol style="list-style-type: none"> Aspectos generales. Definición. Naturaleza jurídica. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Exposición oral. ● Lecturas dirigidas. ● Análisis normativo. 	1, 18.	1

9

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CONTENIDO	ACTIVIDADES SUGERIDAS	BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA	PERÍODOS
<ul style="list-style-type: none"> ● Aplicar el trámite de los distintos procesos voluntarios que regula el Código Procesal Civil y Mercantil. ● Plantear correctamente la solicitud inicial de un asunto de jurisdicción voluntaria. 	<ol style="list-style-type: none"> Materia. Los distintos procedimientos. Medios de impugnación. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Resolución de casos. 		
<ul style="list-style-type: none"> ● Definir correctamente las costas procesales. ● Plantear correctamente la solicitud de liquidación de costas procesales. ● Enumerar las etapas del procedimiento de liquidación de costas. 	8 GASTOS DEL PROCESO. <ol style="list-style-type: none"> Costas procesales: <ul style="list-style-type: none"> ● Definición y características. ● Contenido de la condena en costas. ● Procedimiento. ● Análisis del Arancel. Pago de honorarios profesionales: <ul style="list-style-type: none"> ● Procedimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Exposición oral. ● Lecturas dirigidas. ● Análisis normativo. ● Resolución de casos. 	1, 17.	1

10

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CONTENIDO	ACTIVIDADES SUGERIDAS	BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA	PERÍODOS
<ul style="list-style-type: none"> ● Definir correctamente las clases de casación. ● Aplicar el proceso diminuto de casación. 	<p>9 CASACIÓN.</p> <p>a. Definición.</p> <p>b. Clasificación.</p> <p>c. Procedimiento.</p> <p>d. Regulación legal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Exposición oral. ● Lecturas dirigidas. ● Análisis normativo. ● Resolución de casos. 	1, 17.	1

IX. **BIBLIOGRAFÍA GENERAL (Autores nacionales, extranjeros, legislación).**

1. Aguirre Godoy, Mario. **Derecho Procesal Civil de Guatemala**. Volumen II en diferentes ediciones y editoriales.
2. Alvarado Velloso, Adolfo. **Introducción al Estudio del Derecho Procesal Civil**. 2 tomos. Editorial Rubinzal-Culzoni. Argentina, 1994 y 1998.
3. Alsina, Hugo. **Tratado Teórico Práctico de Derecho Procesal Civil y Comercial**. 6 tomos. Ediar. Sociedad Anónima. Editores. Buenos Aires, Argentina. 1963.
4. Bonet Navarro, José. **El Juicio Ejecutivo Cambiario**. Editorial Comares. Granada, España, 1999.
5. Briseño Sierra, Humberto. **El Arbitraje Comercial, doctrina y legislación**. 1a. reimpresión. Editorial Limusa, S. A. México, 1988.
6. Carnelutti, Francesco. **Instituciones del Proceso Civil**. 2 volúmenes. Ediciones Jurídicas. Europa-América. Buenos Aires. Argentina, 1973.
7. Cuenca, Humberto. **Curso de Casación Civil**. 3a. edición. Editorial Imprenta Universitaria. Caracas, 1980.
8. Chacón Corado, Mauro. **Los Conceptos de Acción, Pretensión y Excepción**. 2a. edición, corregida y

aumentada. Editorial Vile. Guatemala, 2000.

9. Chacón Corado, Mauro. **El Juicio Ejecutivo Cambiario**. 5a. edición, corregida y aumentada. Magna Terra. Editores. Guatemala, 1999.
10. Chacón Corado, Mauro y Montero Aroca, Juan. **Manual de Derecho Procesal Civil Guatemalteco**. En dos volúmenes. 2a. edición, 2001.
11. Chillón Medina, José María y Merino Merchan, José Federico. **Tratado de Arbitraje Privado Interno e Internacional**. Editorial Civitas, S. A. Madrid, 1978.
12. Chioyenda, José. **La Condena en Costas**. Trad. de Juan A. De la Puente y Quijano. 1a. reimpresión. Editorial Cárdenas. México, 1992.
13. Devis Echandía. Hernando. **Compendio de Derecho Procesal**. 4 volúmenes. 12a. edición. Editorial A.B.C. Bogotá, Colombia, 1994.
14. Montero Aroca, Juan; Orftells Ramos, Manuel y Gómez Colomer, Juan Luis. **Derecho Jurisdiccional**. 4 tomos. Editorial Bosch. Barcelona.
15. Mora G. Nelson R.: **Procesos de Ejecución**. 2 tomos. 8a. edición. Editorial Temis. Bogotá, 1995.
16. Parra Quijano, Jairo. **Derecho Procesal Civil**. 2 tomos, varias ediciones. Editorial Temis. Bogotá, 1995.
17. Palacio, Lino Enrique. **Derecho Procesal Civil**. 9 to-

- mos. Editorial Abeledo Perrot. Buenos Aires, Argentina, 1986.
18. Palacio, Lino Enrique. **Manual de Derecho Procesal Civil**. 2 tomos. Editorial Abeledo-Perrot. Buenos Aires, 1993.
 19. Podetti, Ramiro. **Tratado de las Ejecuciones**. 2 volúmenes. 2a. edición. Editorial Ediaar, S. A., Buenos Aires, 1968.
 20. Ovalle Favela, José. **Derecho Procesal Civil**. Editorial Harla. México, 1990.
 21. Prieto Castro, Leonardo. **Tratado de Derecho Procesal Civil**. 2 volúmenes. Editorial Aranzadi. Pamplona, España, 1085.
 22. Ramos Méndez, Francisco. **Derecho Procesal Civil**. 2 tomos. Editorial José M. Bosch. Barcelona, España, 1990.
 23. Rivas, Adolfo Armando. **Tratado de los Recursos ordinarios**. 2 tomos. Editorial Ábaco de Rodolfo Depalma, Buenos Aires, 1991.
 24. Rivera Neutze, Antonio. **Arbitraje y Conciliación**. 1a. edición. Editorial Tom Impresos. Guatemala, 1996.
 25. Rivera Neutze, Antonio Guillermo y Gordillo Rodríguez, Rainer Antonio. **Curso Práctico de Arbitraje Comercial Internacional**. 1a. edición. Editorial Llere-

na. Guatemala, 2001.

26. Rocco Ugo. **Tratado de Derecho Procesal Civil**. 6 volúmenes. Editorial Temis. Bogotá, Colombia, 1976.
27. Velásquez G., Juan Guillermo. **Los Procesos Ejecutivos**. 11a. edición. Editorial Señal, Medellín, 2000.
28. Vescovi, Enrique. **Los Recursos Judiciales y demás medios impugnativos en Iberoamérica**. Editorial Depalma. Buenos Aires, 1988.

Leyes:

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Código Procesal Civil y Mercantil.
- Código de Comercio.
- Código Civil.
- Ley del Organismo Judicial.
- Ley de Tribunales de Familia.
- Ley de Titulación Supletoria.

**Programa revisado y actualizado
por el equipo docente de la cátedra
y aprobado por Junta Directiva**

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Guatemala, Noviembre de 2011